RESOLUCIÓN Nº 694/2010

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL OFERENTE "EMILIO FADLALA E HIJOS S.A.", SEGÚN LA SALVEDAD PREVISTA EN EL ART. 34 INC. C) DE LA LEY APARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA CUADRILLA.

Itauguá, 23 de junio de 2.010.-

VISTO: **El** Dictamen de U.O.C. N°15/2010 de la U.O.C. (Unidad Operativa de Contrataciones), encargada del estudio y análisis de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 13/2010, ***"Adquisición de Uniformes para el Personal de la Cuadrilla", y,***

CONSIDERANDO: **Que,** se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Art. Nº 34° para los casos de Contratación Directa,

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Art. 10.9° como atribuciones de la U.O.C. la posibilidad de recomendar la adjudicación en el caso de Contratación Directa y elevarla a la Autoridad Administrativa Superior,

Que, elevada la única oferta presentada y analizadas legal, técnica y económicamente, resulta conveniente adjudicar a la firma: ***" Emilio Fadlala e Hijos S.A."***, según los criterios establecidos en el Art. Nº 28° de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Itauguá se adhiere a la recomendación de la U.O.C.;

Que, el Art. 51° de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones,

POR TANTO: **EL** Intendente de la Municipal de la Ciudad de Itauguá, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** a la firma: ***" Emilio Fadlala e Hijos S.A."***, para la *provisión de Uniformes para el Personal de la Cuadrilla*, de acuerdo a lo detallado en cada ítem adjudicado de las especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente, por un monto total de Gs. 5.702.400 (guaraníes cinco millones setecientos dos mil cuatrocientos).-

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 320 *"Textiles, Vestuarios y Calzados"*, del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.010.

Art. 3° **COMUNICAR** a la empresa adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ricardo Riveros
Secretario General

Ing. Mariano Fleitas
Encargado de Despacho